



Asamblea General

Distr. general
19 de noviembre de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 135 del programa

Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado los siguientes 20 informes en relación con los informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020:

- a) Resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuran en los informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico anual de 2020;
- b) Diecisiete informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2020 sobre las entidades auditadas¹;

¹ El Centro de Comercio Internacional (ITC), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, las Naciones Unidas, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y la Universidad de las Naciones Unidas (UNU). La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas no está incluida porque sigue una norma de contabilidad diferente.



c) Dos informes del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 sobre las Naciones Unidas y sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas.

En el anexo del presente informe figura una lista detallada de los informes examinados por la Comisión Consultiva.

2. La Comisión Consultiva formulará en informes específicos sus observaciones y recomendaciones sobre determinados temas. La Comisión examinó el informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 en un informe específico (A/75/829). La Comisión examinó también los informes de la Junta sobre el sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas (A/76/131) en el informe de la Comisión sobre el informe final sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales. Además, las principales constataciones y recomendaciones de la Junta sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas que figuran en su informe al respecto (A/76/5/Add.16) se analizan en el informe de la Comisión sobre la Caja.

3. Durante su examen de los informes, la Comisión Consultiva celebró reuniones virtuales con miembros del Comité de Operaciones de Auditoría de la Junta de Auditores, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 14 de octubre de 2021. La Comisión también celebró reuniones virtuales con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 15 de noviembre de 2021.

4. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, debido a las restricciones derivadas de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), la auditoría de las Naciones Unidas (Vol. I) se llevó a cabo mediante una combinación de auditorías a distancia y sobre el terreno, mientras que las auditorías de las demás entidades se realizaron a distancia. Se informó también a la Comisión de que las auditorías a distancia habían complicado el proceso de comunicación y la recogida de evidencia de auditoría y tenían carácter excepcional, por lo que no deberían considerarse práctica habitual en adelante.

5. En su resumen sucinto, la Junta de Auditores ofreció una visión general del efecto de la COVID-19 en esferas transversales, como las repercusiones financieras, los ajustes de procesos internos y la evaluación del riesgo de fraude, basándose en la información extraída de los informes de la Junta y de un cuestionario enviado a las entidades (A/76/173, párrs. 224 a 303).

6. La Comisión Consultiva encomia a la Junta de Auditores por la buena calidad que siguen teniendo sus informes pese a las dificultades que ha causado la pandemia de COVID-19. Además, la Comisión reitera su aprecio por la valiosa información transversal contenida en el resumen sucinto y acoge favorablemente la inclusión de información sobre los efectos de la COVID-19 en todas las entidades de las Naciones Unidas (véase también A/75/539, párr. 5). La Comisión observa el carácter excepcional de las auditorías a distancia y alienta a la Junta a reanudar las auditorías presenciales cuando las circunstancias lo permitan.

II. Opiniones de auditoría de la Junta de Auditores

7. Como en los ejercicios anteriores, la Junta de Auditores emitió opiniones sin reservas sobre todas las entidades auditadas. La Comisión Consultiva observa que la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) recibieron una opinión sin reservas con una cuestión de interés. En el caso de la UNOPS, la cuestión de interés se refería a la exposición al riesgo de su iniciativa de Inversiones Sostenibles en Infraestructura e Innovación en razón de sus acuerdos con siete sociedades instrumentales, todas ellas afiliadas a una única entidad, y la consecuente pérdida crediticia prevista de 22,19 millones de dólares, que había quedado reflejada en sus estados financieros de 2020 (A/76/5/Add.11, cap. I y párrs. 33 a 59; véanse también los párrs. 32 a 36 del presente informe). En lo que respecta al UNFPA, en el informe de la Junta correspondiente a 2019 se había reflejado una cuestión de interés debido a las deficiencias derivadas de la COVID-19 en la supervisión de las actividades de aseguramiento de los asociados en la ejecución. Dicha opinión de auditoría no varió en 2020 (A/76/5/Add.8, párr. 26; véase también el párr. 43 del presente informe). **Aunque observa la cuestión de interés, la Comisión Consultiva acoge con agrado que todas las entidades auditadas hayan recibido una vez más opiniones sin reservas de la Junta de Auditores pese a las dificultades e incertidumbres derivadas de la pandemia de COVID-19 (véase también A/75/539, párr. 6).**

III. Principales constataciones de la Junta de Auditores

A. Observaciones principales

1. Situación financiera de las entidades auditadas

8. En su resumen sucinto, la Junta de Auditores observó que, de las 17 entidades auditadas, 12 habían cerrado el ejercicio económico con superávit, mientras que las otras 5² habían registrado déficits, 2 de las cuales (el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA) y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales) habían registrado déficit también en el ejercicio económico anterior (A/76/173, párr. 6). Además, 15 de las entidades auditadas tuvieron un activo neto positivo y 2 (el Centro de Comercio Internacional (ITC) y el UNRWA) tuvieron un activo neto negativo por segundo ejercicio consecutivo, principalmente debido a una pérdida operacional y una pérdida actuarial neta por pasivos en concepto de prestaciones de los empleados reconocidos en el activo neto (*ibid.*, párr. 9). Según la Junta, un coeficiente superior a 1 indica que la entidad es capaz de atender sus obligaciones totales³. De las entidades auditadas, 2 tenían un coeficiente activo/pasivo inferior o

² El Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, el ITC, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, el UNITAR y el UNRWA.

³ La Junta de Auditores examinó los siguientes coeficientes financieros con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público: el coeficiente activo/pasivo (relación entre el total del activo y el total del pasivo), el coeficiente de liquidez general (relación entre el activo corriente y el pasivo corriente), el coeficiente de liquidez inmediata (relación entre el efectivo más las inversiones a corto plazo más las cuentas por cobrar y el pasivo corriente) y el coeficiente de caja (relación entre el efectivo más las inversiones a corto plazo y el pasivo corriente). El coeficiente activo/pasivo y el coeficiente de liquidez general son coeficientes de solvencia, y el coeficiente de liquidez inmediata y el coeficiente de caja son coeficientes de liquidez.

igual a 1 (el ITC, de 0,88, y el UNRWA, de 0,80) y las restantes tenían coeficientes superiores a 1 (*ibid.*, párr. 17).

9. La Junta de Auditores indicó que, en general, la situación financiera de todas las entidades seguía siendo, al menos, lo suficientemente adecuada. Los coeficientes de solvencia y de liquidez seguían siendo holgadamente elevados en la mayoría de las entidades (a excepción de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz) y, en las entidades en las que se aproximaban o eran inferiores a 1, la solvencia no se veía amenazada de manera inmediata. Sin embargo, la Junta observó que los coeficientes de liquidez de 11 entidades⁴ habían disminuido respecto del ejercicio anterior y que era posible que, en el corto plazo, pudiera haber presiones de liquidez (*ibid.*, párr. 20). La Junta indicó también que la pandemia de COVID-19 no había tenido gran impacto en la situación financiera de las entidades en 2020, aunque, debido a sus riesgos inherentes, podría tener repercusiones en sus futuros riesgos de liquidez. Cuatro entidades (el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el UNRWA) comunicaron que sus ingresos se habían visto muy afectados, bien porque los donantes habían puesto fin en forma prematura a varios proyectos, bien porque se habían reducido mucho las contribuciones voluntarias debido al cambio de prioridades de los donantes como consecuencia de la pandemia (*ibid.*, párrs. 277 y 287; véanse también los párrs. 13 y 14 del presente informe, relativos a la liquidez del UNRWA).

10. La Junta de Auditores observó que los ingresos totales de las Naciones Unidas (Vol. I) habían ascendido a 6.850 millones de dólares, cifra ligeramente inferior a la de 6.900 millones de dólares en 2019, debido principalmente a un descenso de 57,21 millones de dólares en las cuotas de los Estados Miembros y a una disminución de 92,57 millones de dólares en las contribuciones voluntarias, compensados en parte con un aumento de 100 millones de dólares en concepto de otros ingresos. El importe total de gastos había sido de 6.770 millones de dólares, lo que representaba un aumento aproximado del 2 % respecto de los 6.650 millones de dólares en 2019 debido principalmente al ascenso de las donaciones y otras transferencias, de 1.980 millones de dólares en 2019 a 2.220 millones de dólares en 2020. Los activos netos habían disminuido en 256,45 millones de dólares (11 %) respecto del ejercicio anterior, hasta situarse en 2.170 millones de dólares al 31 de diciembre de 2020, debido principalmente a pérdidas actuariales por pasivos en concepto de prestaciones de los empleados (321,69 millones de dólares), compensadas en parte con el superávit del ejercicio (74,54 millones de dólares) (A/76/5 (Vol. I), párrs. 16 y 17; véase también el párr. 12 del presente informe).

11. La Comisión Consultiva reconoce la conclusión de la Junta de Auditores de que la situación financiera general de las entidades auditadas seguía siendo lo suficientemente adecuada al 31 de diciembre de 2020. La Comisión reitera su aprecio por el análisis financiero realizado por la Junta y la alienta a incluir datos y análisis comparativos en sus informes futuros (véase también A/75/539, párr. 9).

2. Gestión de la liquidez

12. En el volumen I, la Junta de Auditores observó que la situación financiera general de las Naciones Unidas en el ejercicio 2020 había sido relativamente

⁴ El Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, las Naciones Unidas (Vol. I), ONU-Hábitat, las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, el UNFPA, el UNICEF, el UNITAR, la UNODC, el UNRWA y la UNU.

saludable y que no albergaba grandes preocupaciones al respecto (A/76/5 (Vol. I), párr. 19). Sin embargo, el presupuesto ordinario y los fondos conexos habían presentado coeficientes de caja de 0,07, 0,06 y 0,26 al final de 2018, 2019 y 2020, respectivamente, lo que indicaba cierto riesgo de liquidez. Se habían observado déficits de efectivo de mayo a noviembre de 2020, debido principalmente a retrasos en el pago de las cuotas. La administración había aplicado medidas relacionadas con los problemas de liquidez, como liberar gradualmente los presupuestos en consonancia con los ingresos de efectivo previstos, administrar cuidadosamente la contratación de personal y las tasas de vacantes, aplazar los gastos no relacionados con puestos, negociar pagos diferidos de efectivo a las entidades del sistema de las Naciones Unidas, posponer las operaciones de liquidación de efectivo entre organizaciones y tomar préstamos del Fondo de Operaciones y la Cuenta Especial de las Naciones Unidas. En 2018, 2019 y 2020 se habían efectuado préstamos al presupuesto ordinario desde la Cuenta Especial por montos respectivos de 172,76 millones de dólares, 202,76 millones de dólares y 56 millones de dólares (*ibid.*, párrs. 20 a 25). **La Comisión Consultiva examina las cuestiones relativas a la liquidez en su informe sobre el informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2020 (A/76/7/Add.16) y en su informe sobre el mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas (A/76/429).**

Préstamos del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia concedidos al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

13. En el volumen I, la Junta de Auditores indicó que en noviembre de 2019 el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia había liberado préstamos por valor de 20 millones de dólares del elemento de donación del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia destinados al UNRWA, un uso que la Junta no consideraba ajustado en sentido estricto a lo dispuesto en la resolución 66/119 de la Asamblea General y en el boletín del Secretario General sobre el establecimiento y el funcionamiento del Fondo (ST/SGB/2010/5). Además, la Junta observó que, durante el período comprendido entre 2016 y 2020, se habían concedido al UNRWA préstamos por un importe de 135 millones de dólares (el 77 % de los préstamos concedidos por el Fondo) como fuente de financiación a largo plazo, lo que repercutiría en la flexibilidad del elemento de préstamo del Fondo como mecanismo de tesorería. En consecuencia, la Junta recomendó que se hiciera un cumplimiento más estricto de lo dispuesto en la resolución 66/119 y el boletín ST/SGB/2010/5 y que los préstamos del Fondo se utilizaran como mecanismo para mitigar déficits de liquidez ocasionales a fin de garantizar una respuesta rápida y coordinada a las emergencias humanitarias, y no para resolver problemas sistémicos de liquidez de organismos concretos (A/76/5 (Vol. I), párrs. 656 a 663).

14. En respuesta a sus preguntas, la administración informó a la Comisión Consultiva de que las recomendaciones, si bien se dirigían a las Naciones Unidas, afectaban directamente al UNRWA. En los últimos años, el Organismo había venido haciendo frente a graves problemas de financiación y liquidez y, sin el apoyo de tesorería que representaban los préstamos del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia, no habría podido seguir realizando sus actividades humanitarias sin interrupciones importantes. También se informó a la Comisión de que el UNRWA seguía aplicando medidas de mitigación del riesgo, como el control de costos y la diversificación de su base de donantes, y de que todos los préstamos recibidos del Fondo habían sido devueltos íntegramente. **La Comisión Consultiva observa las recomendaciones de la Junta de Auditores acerca de los préstamos del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia y es de la opinión de que, debido a la grave falta de financiación del UNRWA, sus actividades humanitarias**

sufrirían perjuicios sin el apoyo de tesorería que representan los préstamos. La Comisión confía en que la Junta proporcionará a la Asamblea General aclaraciones adicionales al respecto cuando esta examine el presente informe.

3. Superávit de los servicios de recuperación de costos

15. Con respecto a las Naciones Unidas (Vol. I), la Junta de Auditores observó un aumento constante del superávit acumulado (o activo neto) del fondo de recuperación de costos (es decir, el fondo 10RCR), que al 31 de diciembre de 2020 ascendía a 407,95 millones de dólares, lo que suponía un aumento del 108 % respecto de finales de 2016. El presupuesto ordinario era la mayor fuente de financiación del fondo 10RCR y en 2020 representaba el 30 % de sus ingresos totales. El mayor superávit acumulado correspondía a la Sede de las Naciones Unidas: 219,88 millones de dólares, el 54 % del superávit acumulado total. La mayor parte del superávit acumulado se había incorporado a la cuenta mancomunada de las Naciones Unidas. La Junta consideraba que la tasa de servicio de recuperación de costos debía mantenerse en un nivel mínimo para cubrir los gastos conexos y recomendó que la administración mejorara el desempeño de la utilización del fondo de recuperación de costos (A/76/173, párr. 59, y A/76/5 (Vol. I), párrs. 26 a 31). En respuesta a sus preguntas, la administración informó a la Comisión Consultiva de que estaba previsto contar con una política integral de recuperación de costos para finales de 2021. **La Comisión Consultiva coincide con la Junta de Auditores en que la tasa de servicio de recuperación de costos debería mantenerse en el nivel mínimo necesario para cubrir los gastos conexos y en que el desempeño de la utilización del fondo de recuperación de costos debería mejorarse. Además, la Comisión considera que el aumento constante del superávit acumulado que generan los servicios de recuperación de costos merece un análisis más detallado que estudie sus causas profundas, la idoneidad de las tasas de prestación de servicios y si esos importes podrían constituir ingresos que deban abonarse a los Estados Miembros. La Comisión espera con interés examinar la política integral de recuperación de costos y recibir aclaraciones adicionales, en particular sobre el uso de los recursos recuperados, en el próximo proyecto de presupuesto por programas. La Comisión confía en que la Junta continuará examinando esta cuestión.**

16. La Junta de Auditores también examinó el superávit de los servicios de recuperación de costos en su informe sobre la UNOPS. La Junta observó que la UNOPS, entidad autofinanciada que funciona mediante la recuperación total de costos al cobrar a sus clientes honorarios por los servicios prestados, había seguido manteniendo un superávit global con respecto a sus operaciones. En 2020 el superávit había ascendido a 39,5 millones de dólares (de los que 28,5 millones de dólares procedían del superávit de las operaciones y 11,0 millones de dólares, de los ingresos financieros netos), y en 2019, a 47,14 millones de dólares (A/76/5/Add.11, párr. 10). El superávit neto anual también había dado lugar a un gran crecimiento de la reserva operacional de la UNOPS por encima de los niveles establecidos (véase también el párr. 30 del presente informe). La Junta constató los problemas siguientes en los honorarios de gestión y el incremento de los honorarios: una política poco específica del modelo de recuperación de costos para los encargos relacionados con memorandos de entendimiento, falta de claridad de la norma y justificación inadecuada del proceso de cálculo del incremento por riesgo, y desviaciones de precios de los encargos sin excepciones concedidas (*ibid.*, párrs. 60 a 80). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Junta Ejecutiva de la UNOPS había solicitado a la entidad que reevaluara los honorarios de gestión y los estableciera en un nivel que no acumulara superávits por encima de las reservas operacionales evaluadas de forma realista (véase también el párr. 30 del presente informe). **La Comisión Consultiva está de acuerdo con las**

recomendaciones de la Junta de Auditores sobre la gestión de los honorarios que la UNOPS cobra a sus clientes.

4. Deficiencias en la creación de compromisos de fondos

17. En su informe sobre las Naciones Unidas (Vol. I), la Junta de Auditores indicó que el saldo de los compromisos pendientes del ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2020 era de 219,53 millones de dólares; 479 de esos compromisos de fondos, valorados en 122,85 millones de dólares (56 %) se habían creado al cierre del ejercicio, con fecha a efectos contables de 30 o 31 de diciembre de 2020. La Junta observó que en diciembre de 2020 se habían establecido sin justificantes 23 compromisos de fondos cuyo saldo ascendía a 116,66 millones de dólares y en cuya creación solo habían intervenido oficiales aprobadores, pero no oficiales certificadores, lo cual no se ajustaba a los requisitos estipulados en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. También figuraban compromisos de fondos recaudados de manera similar en los estados financieros de 2019 (A/76/5 (Vol. I), párrs. 59 y 60). En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió el cuadro siguiente, en el que figura una lista de los compromisos de fondos especiales.

Lista de compromisos de fondos especiales

Compromisos de fondos especiales A20

<i>Núm. de compromiso</i>	<i>Importe</i>
3100026738	27 553 370,00
3100026739	43 573 301,00
3100026740	3 800 000,00
3100026741	1 599 500,00
3100026794	4 041 101,00
3100026796	2 299 500,00
3100026797	8 063 220,00
3100026918	5 631 116,00
3100027225	677 100,00
3100027242	434 000,00
3100027390	200 000,00
3100027391	1 200 000,00
3100027392	200 000,00
3100027393	4 875 000,00
3100027394	600 000,00
3100027588	692 219,34
3100027589	295 000,00
3100027590	315 000,00
3100027591	3 650 000,00
3100027592	4 885 000,00
3100027593	1 640 000,00
3100027594	340 000,00
3100027610	100 000,00
Total	116 664 427,34

18. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la administración no había proporcionado a la Junta de Auditores la lista detallada de los 23 compromisos de fondos, los justificantes en los que constaba el proceso decisorio y los gastos conexos que había solicitado.

19. La administración indicó a la Junta de Auditores que la decisión de recaudar compromisos de fondos, tanto en 2019 como en 2020, mediante la introducción de un procedimiento especial se había tomado teniendo en cuenta, entre otros factores, la situación de liquidez, los ajustados plazos de presentación de informes y el retraso en la ejecución del presupuesto debido a los problemas de liquidez y a la pandemia de COVID-19 (*ibid.*, párr. 60).

20. La Junta de Auditores expresó preocupación por el gran volumen de compromisos de fondos creados al cierre del ejercicio mediante la introducción de un procedimiento especial y por que no hubiera registros suficientes sobre el proceso decisorio. En consecuencia, la Junta recomendó que la administración publicara directrices sobre la creación y el uso de los compromisos de fondos y siguiera controlando de forma centralizada y revisando periódicamente los compromisos de fondos para garantizar que se administraran de acuerdo con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas (*ibid.*, párrs. 62 y 63). **La Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores y formula otras observaciones al respecto en su informe sobre el informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2020 (A/76/7/Add.16).**

5. Diferencias significativas entre el número previsto y real de puestos extrapresupuestarios e insuficiente información declarada sobre los recursos extrapresupuestarios

21. Con respecto a las Naciones Unidas (Vol. I), la Junta de Auditores observó diferencias significativas entre el número previsto y real de puestos extrapresupuestarios en algunos departamentos. Por ejemplo, en los tres años anteriores, el número real de puestos extrapresupuestarios del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión representaba aproximadamente el 170 % del previsto. Del mismo modo, el número real de puestos extrapresupuestarios del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz representaba alrededor del 135 % del previsto (A/76/5 (Vol. I), párrs. 86 a 91). La Comisión Consultiva solicitó a la administración, sin recibirla, una lista completa de los 193 puestos extrapresupuestarios que existían en el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión en abril de 2021.

22. Además, la Junta de Auditores observó que solo se habían declarado y detallado los recursos financieros y los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para cada subprograma del proyecto de presupuesto por programas para 2020, pero que no se había hecho este tipo de declaraciones en el caso de los financiados con recursos extrapresupuestarios (*ibid.*, párr. 66). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Junta había efectuado un examen preliminar del presupuesto por programas para 2022 y había considerado que la declaración de los recursos extrapresupuestarios seguía siendo insuficiente y que examinaría la cuestión en su auditoría de 2021.

23. La Junta de Auditores recomendó que la administración intensificara las medidas para revisar más estrictamente las estimaciones de puestos extrapresupuestarios que figuraban en el proyecto de presupuesto por programas y que declarara información suficiente sobre los recursos extrapresupuestarios con miras a mejorar la supervisión, la transparencia y la rendición de cuentas (*ibid.*, párrs. 68, 89 y 90). **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha**

destacado en varias ocasiones que todos los puestos extrapresupuestarios deben administrarse y gestionarse con el mismo rigor que los puestos con cargo al presupuesto ordinario y que los recursos extrapresupuestarios deben utilizarse de manera coherente con las políticas, las metas y las actividades de la Organización. Por otra parte, la Asamblea solicitó al Secretario General que, en el siguiente proyecto de presupuesto por programas, proporcionara información sobre las consecuencias financieras y para los recursos humanos resultantes de la utilización de recursos extrapresupuestarios en la Organización (véase la resolución [75/252](#), párrs. 13 y 14). La Comisión está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores y destaca una vez más la necesidad de más transparencia y de más información detallada en relación con los recursos extrapresupuestarios de todos los subprogramas del presupuesto por programas (véase también [A/76/7](#), párr. 81). La Comisión formulará otras observaciones al respecto en el informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas ([A/76/429](#)).

6. Gestión del efectivo y las inversiones

24. Al 31 de diciembre de 2021, la Tesorería de las Naciones Unidas gestionaba efectivo e inversiones por valor de 9.590 millones de dólares en una cuenta mancomunada de inversiones en la que participaban ocho de las entidades auditadas⁵. Por otra parte, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) gestionaba inversiones por valor de 11.510 millones de dólares para su propio programa y para el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, el UNFPA, el UNITAR y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres). Cuatro entidades (la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la UNOPS y el UNRWA) tenían un total de 12.170 millones de dólares en efectivo e inversiones que no estaban mancomunados ni gestionados por terceros. En general, las inversiones iban en aumento. El efectivo y las inversiones representaban más de la mitad del activo total de nueve entidades⁶ ([A/76/173](#), párrs. 21 a 25).

Gestión centralizada de las inversiones de tesorería y parámetros de referencia de las reservas operacionales

25. En su resolución [75/242](#), la Asamblea General, haciendo suya la recomendación de la Comisión Consultiva, solicitó al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE), presentara opciones viables para una función centralizada de gestión de las inversiones para el sistema de las Naciones Unidas y facilitara la elaboración de parámetros de referencia razonables en relación con los niveles máximos y mínimos de las reservas operacionales para el sistema de las Naciones Unidas. Además, se debía presentar información actualizada al respecto en los siguientes estados financieros (véase también [A/75/539](#), párr. 18). **La Comisión Consultiva está preocupada porque el Secretario General no ha aplicado las decisiones adoptadas por la Asamblea General en sus resoluciones [75/242](#), [74/249](#) y [73/268](#) sobre estos asuntos ni incluido información actualizada en los estados financieros.**

⁵ El ITC, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, las Naciones Unidas (Vol. I), ONU-Hábitat, las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, el PNUMA, la UNODC y la UNU.

⁶ El Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, ONU-Mujeres, el PNUD, el UNFPA, el UNITAR, la UNODC, la UNOPS y la UNU.

26. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la administración tenía intención de incorporar información actualizada sobre ambos asuntos en futuros informes del Secretario General.

27. En cuanto a la función centralizada de gestión de las inversiones de tesorería, la administración informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que en noviembre de 2021 la Red de Finanzas y Presupuesto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, tras haber estudiado las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Servicios Comunes de Tesorería, había concluido que la centralización de la función de gestión de las inversiones de tesorería no era una opción viable que fuera a redundar en ahorros, teniendo en cuenta los resultados de una encuesta sobre las actividades de inversión existentes y las consideraciones técnicas relacionadas con las diferencias organizativas en los factores clave de la inversión y en materia de gestión del riesgo, asignación estratégica de activos y rentabilidad sobre fondos invertidos. No obstante, el Grupo de Trabajo continuaría evaluando y revisando las mejores prácticas de gestión de las inversiones y formularía procedimientos de colaboración para conseguir eficiencias y ahorros en todo el sistema (véase el párr. 29 del presente informe).

28. En respuesta a sus preguntas, se informó además a la Comisión Consultiva de que en noviembre de 2021 la Red de Finanzas y Presupuesto había hecho suyas las conclusiones y recomendaciones contenidas en el proyecto de informe de un grupo de trabajo sobre reservas operacionales, integrado por todas las entidades y codirigido por el Programa Mundial de Alimentos y la UNOPS, acerca de los parámetros de referencia razonables en relación con los niveles máximos y mínimos de las reservas operacionales para el sistema de las Naciones Unidas. Se informó a la Comisión de que en el informe se ofrecían orientaciones sobre el procedimiento general para establecer y revisar las reservas operacionales y los niveles deseados. Las orientaciones no revestían carácter prescriptivo para las entidades, y aquellas que desearan utilizarlas debían estudiar con detenimiento su entorno de riesgos específico, los acuerdos institucionales y de gobernanza vigentes y otros aspectos. La Comisión no recibió información detallada acerca de los parámetros de referencia y los niveles de las reservas operacionales (véase el párr. 29 del presente informe).

29. Hasta que se reciban los informes del Secretario General sobre estos asuntos (véase el párr. 26 del presente informe), la Comisión Consultiva reitera sus recomendaciones de que la Asamblea General solicite al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la JJE, presente opciones viables para una función centralizada de gestión de las inversiones de tesorería para el sistema de las Naciones Unidas y facilite la elaboración de parámetros de referencia razonables en relación con los niveles máximos y mínimos de las reservas operacionales para el sistema de las Naciones Unidas. La Comisión espera con interés que en los próximos estados financieros se presente información actualizada al respecto (véanse también A/75/539, párr. 18, A/74/528, párrs. 14 y 16, A/73/430, párrs. 16 y 18, y A/72/537, párr. 11).

30. Con respecto a la UNOPS, la Junta de Auditores observó que el volumen real de su reserva operacional había crecido de forma considerable, por encima de los niveles establecidos por su Junta Ejecutiva, debido al superávit neto anual alcanzado por la entidad en los últimos años (véase el párr. 16 del presente informe). La Junta de Auditores había recomendado que la UNOPS revisara sus reservas operacionales mínimas requeridas y se atuviera a su política de recuperación total de costos, de modo que sus riesgos operacionales estuvieran efectivamente cubiertos y no se acumularan excedentes por encima de las reservas operacionales evaluadas de manera realista (A/75/5/Add.11, párr. 23). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, durante su segundo período ordinario de sesiones de

2021, la Junta Ejecutiva de la UNOPS había solicitado a la entidad que atendiera a las recomendaciones formuladas por la Comisión (DP/OPS/2021/7), a saber, presentar estimaciones presupuestarias prudentes e información detallada sobre su cálculo, reevaluar las tasas de gestión y establecerlas en niveles que no acumularan excedentes por encima de las reservas operacionales evaluadas de manera realista, informar a la Junta Ejecutiva sobre esas cuestiones en 2022 y reflejar cualquier cambio en las estimaciones presupuestarias para 2024-2025. **La Comisión Consultiva aguarda con interés la aplicación de la decisión de la Junta Ejecutiva de la UNOPS.**

Falta de una estrategia de inversión de las Naciones Unidas

31. En el volumen I, la Junta de Auditores observó que no había ni una estrategia ni directrices de inversión determinadas para los 2.470 millones de dólares en fondos fiduciarios a mediano o largo plazo, ni para los 234 millones de dólares del fondo de reserva, que en su mayoría estaban invertidos en activos a corto plazo con vencimientos inferiores a un año. La Junta consideró que esto podría impedir que las Naciones Unidas obtuviesen rendimientos económicos potenciales y recomendó que la administración llevara a cabo un análisis general de los fondos que formaban parte de la cuenta mancomunada principal para preparar una estrategia y directrices de inversión adecuadas para los fondos asociados con pasivos a largo plazo (A/76/5 (Vol. I), párrs. 109 a 120). **La Comisión Consultiva está de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores y confía en que esta incluirá información actualizada al respecto en su próximo informe. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que prepare una estrategia y directrices de inversión adecuadas para los fondos asociados con pasivos a largo plazo, y confía en que las inversiones se llevarán a cabo de conformidad con el marco establecido y los mecanismos de supervisión que se crearán para vigilar y mitigar los riesgos con el fin de que las inversiones de las Naciones Unidas generen rendimientos sostenibles y apropiados.**

Inversiones de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos en la iniciativa de Inversiones Sostenibles en Infraestructura e Innovación

32. En lo tocante a la iniciativa de Inversiones Sostenibles en Infraestructura e Innovación de la UNOPS, la Junta de Auditores expresó una serie de inquietudes que dieron lugar a una cuestión de interés. La Junta indicó que la UNOPS había invertido 58,8 millones de dólares de su reserva para el crecimiento y la innovación mediante la celebración de acuerdos con siete sociedades instrumentales, todas ellas afiliadas a un único grupo privado, con el fin de ejecutar siete proyectos relacionados con la energía renovable y la vivienda asequible. En respuesta a sus preguntas, la administración informó a la Comisión Consultiva de que el tipo de interés de todos los acuerdos de inversión en virtud de cuya suscripción la UNOPS emitía deuda era del 10 % anual. Dicho tipo era mayor que los tipos de mercado predominantes (de entre el 6 % y el 8 %) en reconocimiento de que la UNOPS concertaba acuerdos en fecha temprana y de los riesgos de invertir en mercados emergentes.

33. La Junta de Auditores indicó que en octubre de 2020 la UNOPS había retirado sus inversiones de dos proyectos (un proyecto de energía eólica con una inversión de 8,8 millones de dólares y varios proyectos de energía renovable con una inversión total de 15 millones de dólares) y solicitado que se le devolvieran los pagos anteriores, por un total de 25,48 millones de dólares. Sin embargo, para fines de marzo de 2021 la UNOPS aún no había recibido el pago adeudado. La UNOPS estableció provisiones para cuentas incobrables en relación con esa deuda impaga. La pérdida crediticia prevista, por un total de 22,19 millones de dólares, en relación con las inversiones en la iniciativa de Inversiones Sostenibles en Infraestructura e Innovación se había

reflejado en sus estados financieros de 2020 (A/76/5/Add.11, párrs. 33 y 35). En respuesta a sus preguntas, la administración informó a la Comisión Consultiva de que la UNOPS tenía previsto recibir el pago adeudado antes del fin de 2021 y no había incurrido aún en pérdidas crediticias relacionadas con las Inversiones Sostenibles en Infraestructura e Innovación.

34. En referencia a los cinco proyectos restantes de viviendas asequibles que se estaban llevando a cabo mediante las Inversiones Sostenibles en Infraestructura e Innovación, que representaban una inversión de 35 millones de dólares, la administración informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de septiembre de 2021, la UNOPS había recibido los pagos adeudados íntegra y puntualmente, no existían provisiones para cuentas incobrables y se había avanzado a pesar de la complejidad que planteaban los proyectos de viviendas asequibles, más aún en razón de la pandemia de COVID-19. En ese momento, la Junta de Auditores no se encontraba en disposición de evaluar ningún riesgo relacionado con esos proyectos sin llevar a cabo otros análisis.

35. La Junta de Auditores informó a la Comisión Consultiva de que sus principales inquietudes se referían a: a) el riesgo de exposición que generaba la elevada concentración del riesgo de los préstamos de la UNOPS con un solo asociado seleccionado al margen de todo marco de políticas oficial y sin un control de los riesgos estricto; b) la falta de supervisión de la inversión por la UNOPS a lo largo de la relación de inversión; c) la fuerte repercusión de la provisión para cuentas incobrables en el superávit; y d) factores relacionados con los prestatarios de los proyectos ejecutados mediante las Inversiones Sostenibles en Infraestructura e Innovación, como su reciente establecimiento, la poca documentación disponible sobre ellos y su cuestionable capacidad de gestionar grandes proyectos (véanse también A/76/5/Add.11, párrs. 33 a 59, y A/75/5/Add.11, párrs. 33 a 64). No obstante, se informó también a la Comisión de que la UNOPS no había concertado ningún otro proyecto con el mismo asociado ni con otros asociados vinculados a este desde enero de 2020, y de que se habían publicado directrices sobre las operaciones relacionadas con las Inversiones Sostenibles en Infraestructura e Innovación que habían entrado en vigor en noviembre de 2020. Por otra parte, la UNOPS había comunicado que había hecho un enorme esfuerzo por diversificar su base de asociados e incorporar nuevos inversionistas institucionales de gran envergadura, así como por registrar con detalle, vigilar y mitigar los riesgos de cada proyecto.

36. La Comisión Consultiva alberga las mismas inquietudes que la Junta de Auditores y coincide con sus recomendaciones relativas a la gestión de las inversiones en la iniciativa de Inversiones Sostenibles en Infraestructura e Innovación. La Comisión confía en que la Junta continuará el seguimiento de las inversiones en la iniciativa de Inversiones Sostenibles en Infraestructura e Innovación.

7. Acumulación de activos ociosos

37. Con respecto a las Naciones Unidas (Vol. I), la Junta de Auditores observó que figuraban como “equipo inactivo” 1.306 artículos con un valor de compra de 42,6 millones de dólares, lo que representaba el 12 % de la cantidad y el 10 % del valor total del equipo. Un volumen correspondiente a 23 millones de dólares (54 %) de esos activos llevaba ocioso entre 1 y 3 años, y un volumen equivalente a 14,6 millones de dólares llevaba en esa situación desde su adquisición. Los dos tipos principales de activos ociosos eran el equipo de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) (47 % del valor y 69 % de la cantidad) y los vehículos (40 % del valor y 17 % de la cantidad). Teniendo en cuenta el gran volumen de activos ociosos, los riesgos de despilfarro, obsolescencia y pérdida, y los costos de gestión y almacenamiento, la

Junta consideró que la administración debía afrontar este problema de forma sistemática y recomendó que la administración, en coordinación con los departamentos y oficinas responsables, analizara las causas profundas de la existencia de activos ociosos y adoptara medidas adecuadas y más proactivas (A/76/5 (Vol. I), párrs. 153 a 159). **La Comisión Consultiva está de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores relativa a los activos ociosos y destaca la importancia de que se adopten medidas concertadas y proactivas para evitar que se produzcan más casos de despilfarro y obsolescencia y costos adicionales.**

8. Cuestiones relacionadas con la United Nations Foundation

38. A solicitud de la Comisión Consultiva, la Junta de Auditores examinó las cuestiones relacionadas con la United Nations Foundation y observó, entre otras cosas, los problemas siguientes, respecto de los cuales formuló recomendaciones:

a) Las donaciones anuales aportadas por la United Nations Foundation a través de la cuenta del Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional se habían reducido de manera importante desde 2007 hasta situarse por debajo de 10 millones de dólares en 2020, cifra que representaba el 10 % de los gastos de los programas de la United Nations Foundation (entre 1999 y 2006, las donaciones anuales habían supuesto el 84 % de sus gastos) (A/76/5 (Vol. I), párrs. 291 a 299). En respuesta a sus preguntas, la administración informó a la Comisión de que, además de su donación anual, en 2020 la United Nations Foundation había aportado aproximadamente 197,7 millones de dólares en contribuciones voluntarias privadas para apoyar el Fondo de la Organización Mundial de la Salud de Respuesta Solidaria a la COVID-19;

b) Sin perjuicio de lo dispuesto en el Acuerdo de Relación entre las Naciones Unidas y la United Nations Foundation, de 23 de octubre de 2014, la United Nations Foundation no presentaba suficiente información sobre las donaciones de los Estados Miembros para iniciativas de programas financiados y faltaba transparencia acerca de los gastos efectuados en apoyo de las prioridades de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (*ibid.*, párrs. 300 a 308). Además, la United Nations Foundation consultaba poco a las Naciones Unidas sobre su política de inversiones (*ibid.*, párrs. 323 a 329);

c) La United Nations Foundation disponía de un nivel de reservas elevado. Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de su fondo de reserva era de 187,1 millones de dólares, suma que equivalía a más de 20 veces sus gastos generales y administrativos de 2019 (*ibid.*, párrs. 315 a 322);

d) Los gastos administrativos de la United Nations Foundation también eran elevados y habían seguido creciendo a lo largo de los años hasta 8,41 millones de dólares en 2019, cifra que había supuesto el 9 % de los gastos totales de ese ejercicio, frente al máximo del 2 % alcanzado antes de 2006. Además, la remuneración del personal directivo superior de la United Nations Foundation superaba los niveles medios del sector de las organizaciones benéficas. La remuneración del empleado mejor pagado era de 518.940 dólares anuales, lo que suponía 2,17 veces el nivel medio del sector y un 28 % más que el nivel medio en las organizaciones benéficas de tamaño similar en el mismo sector y ubicación (*ibid.*, párrs. 330 a 336).

39. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en el curso de la auditoría, la United Nations Foundation no había suministrado parte de la información solicitada por la Junta de Auditores, como las sumas aportadas por los grandes donantes y el propósito y las limitaciones de las donaciones, pese a que estaba obligada a hacerlo en virtud del acuerdo de relación de 2014. La administración informó a la Comisión de que las Naciones Unidas no tenían autoridad respecto de la

forma en que la United Nations Foundation asignaba recursos a sus programas y su reserva.

40. La Comisión Consultiva hace suyas las inquietudes de la Junta de Auditores en relación con la United Nations Foundation y está de acuerdo con sus recomendaciones. La Comisión confía en que se tomarán medidas para atajar el notable descenso de las donaciones que la United Nations Foundation aporta a través de la cuenta del Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional y el aumento de los gastos administrativos y las reservas. La Comisión alienta a que se logren más transparencia y coordinación y se dialogue con la United Nations Foundation y confía en que se proporcionará información actualizada al respecto a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en el próximo informe sobre la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración, teniendo en cuenta también que el acuerdo de relación vencerá en 2024.

9. Asociados en la ejecución

41. La Junta de Auditores detectó deficiencias en la gestión y la supervisión de los asociados en la ejecución de varias entidades, a saber, las Naciones Unidas (Vol. I), el UNFPA, el UNICEF, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las constataciones de la Junta se podían sistematizar de la siguiente manera:

a) Problemas de gestión: la selección de los asociados en la ejecución no era abierta ni transparente, y no existían mecanismos para detectar a los asociados de alto riesgo y evitar colaborar con ellos;

b) Problemas de información y gestión de los proyectos: la documentación y los registros de los proyectos ejecutados por los asociados no eran puntuales ni estaban completos;

c) Problemas de ejecución de los proyectos: los asociados en la ejecución no presentaban los informes sobre los costos de los proyectos con puntualidad en las etapas de ejecución y cierre. Además, los hitos de los proyectos no se cumplían o se retrasaban;

d) Problemas de gestión financiera de los proyectos: la liquidación financiera de los proyectos ejecutados estaba incompleta o era impuntual.

Además, algunas de las constataciones de la Junta apuntaban que la pandemia de COVID-19 había intensificado los riesgos vinculados a los asociados en la ejecución, en particular debido a que las restricciones de circulación limitaban la ejecución de las actividades de aseguramiento.

42. Respecto de las Naciones Unidas (Vol. I), la Junta de Auditores observó que había 5.212 proyectos, administrados por diez entidades, entre las que figuraban la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y diversos fondos fiduciarios de las Naciones Unidas, que estaban cerrados desde el punto de vista operacional, pero no a efectos financieros, y representaban un importe pendiente de 521,98 millones de dólares al 31 de diciembre de 2020. De esos proyectos, 2.422 (por valor de 378,71 millones de dólares) llevaban pendientes de cierre financiero hasta 2 años, 2.649 proyectos (142,66 millones de dólares en valor) llevaban pendientes entre 2 y 5 años, y 141 proyectos (por valor de 610.776 dólares) llevaban pendientes más de 5 años. La Junta estaba preocupada por que esa situación pudiera afectar la exactitud en los registros financieros y la utilización eficiente de los fondos (A/76/5 (Vol. I), párrs. 39 a 44).

43. Al igual que en la auditoría de 2019, la cuestión de interés relativa al UNFPA se refería a las deficiencias en la gestión de los asociados en la ejecución, en particular la inoportuna supervisión de las actividades de aseguramiento como consecuencia de la COVID-19 (véase [A/76/5/Add.8](#), párrs. 16 a 54). La Junta de Auditores observó, entre otras cuestiones, que para el ejercicio 2020, el UNFPA había planificado actividades de aseguramiento con respecto a gastos por un monto de 355,63 millones de dólares. Sin embargo, al 25 de junio de 2021, el UNFPA había realizado actividades de aseguramiento para un total de gastos de 294,22 millones de dólares, lo cual dejaba un saldo de 61,40 millones de dólares en actividades de aseguramiento planificadas sin ejecutar (*ibid.*, párrs. 51 a 54). En respuesta a sus preguntas, la administración informó a la Comisión Consultiva de que el UNFPA había realizado las actividades de aseguramiento correspondientes a 2020 pendientes e implantado medidas para velar por que las correspondientes a 2021 se llevaran a cabo con puntualidad.

44. En respuesta a sus preguntas, la administración informó también a la Comisión Consultiva de las iniciativas en curso para reforzar la cooperación y la coherencia entre las entidades de las Naciones Unidas respecto de los asociados en la ejecución, entre ellas: a) el Portal de Socios de las Naciones Unidas, herramienta de colaboración interinstitucional en línea que en septiembre de 2021 utilizaban varias entidades de las Naciones Unidas y contaba con casi 20.000 organizaciones de la sociedad civil inscritas, a un ritmo de entre 15 y 20 nuevas inscripciones diarias; b) las directrices sobre el método armonizado de transferencias en efectivo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, herramienta interinstitucional para evaluar la capacidad de gestión financiera de los asociados en la ejecución utilizada por el PNUD, el UNICEF, el UNFPA y el Programa Mundial de Alimentos; y c) las iniciativas en curso para desarrollar una herramienta armonizada de microevaluación de los asociados en la ejecución y elaborar un modelo de acuerdo estándar de colaboración con los asociados en la ejecución de todas las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas. Además, se informó a la Comisión de que en la República Democrática del Congo se estaba probando una evaluación común de las Naciones Unidas sobre la capacidad organizativa de los asociados en la ejecución para prevenir y responder a la explotación y los abusos sexuales que se esperaba implantar a escala mundial para principios de 2022. Asimismo, las entidades intercambiaban información, mejores prácticas y políticas relativas a los asociados en la ejecución cuando era posible y necesario.

45. Se informó a la Comisión Consultiva de que, sin perjuicio de esas iniciativas, tanto la Junta de Auditores como la administración consideraban necesarios mayores esfuerzos para mejorar los procesos y mitigar los riesgos, pues la cartera de asociados en la ejecución continuaba creciendo. Entre las medidas sugeridas se cuentan las de reforzar la supervisión en todos los niveles de gobernanza, elaborar políticas claras y orientaciones amplias, incluso mediante herramientas y capacitación, incrementar la armonización con el fin de aumentar la eficiencia y reducir las duplicaciones, e intensificar la coordinación interinstitucional y el intercambio de mejores prácticas e información.

46. La Comisión Consultiva observa con preocupación los problemas generalizados en relación con los asociados en la ejecución que ha puesto de manifiesto la Junta de Auditores y los graves riesgos que entrañan, que se han agudizado con la pandemia de COVID-19. La Comisión reconoce las iniciativas emprendidas por diversas entidades de las Naciones Unidas para mejorar la cooperación y la armonización; no obstante, considera preciso aplicar una estrategia más concertada e intensificar las medidas para velar por que la supervisión sea más estricta, la coherencia aumente y la ineficiencia y los riesgos disminuyan. En consecuencia, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la JJE, formule

una estrategia eficaz, concreta y armonizada de gestión de los asociados en la ejecución con miras a atajar los problemas y riesgos conexos de manera holística y sistemática, y que incluya información actualizada al respecto en su próximo informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta.

10. Estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores

47. En su resumen sucinto, la Junta de Auditores indicó que la tasa general de aplicación de las recomendaciones del ejercicio anterior había aumentado en los tres años anteriores, del 39 % en 2018 al 41 % en 2019 y el 48 % en 2020, pero seguía por debajo del 50 % (véase [A/76/173](#), cuadros 9 y 10). La Junta observó que la tasa de aplicación de ONU-Hábitat era muy baja, por debajo del 5 %, y que se habían producido disminuciones significativas en las tasas de aplicación de la UNOPS, ONU-Mujeres, ONU-Hábitat y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales respecto de las tasas del ejercicio anterior (*ibid.*, párr. 223). **La Comisión Consultiva observa los progresos alcanzados, pero considera que una tasa general de aplicación inferior al 50 % sigue siendo insuficiente y debe aumentar. La Comisión recuerda que la Asamblea General, en su resolución [75/242](#), reiteró una vez más su solicitud al Secretario General y a las jefas y jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas de que aseguraran la plena aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores y las recomendaciones conexas de la Comisión en forma rápida y oportuna, y siguieran haciendo rendir cuentas a las directoras y directores de los programas por el incumplimiento de las recomendaciones.**

Plazos de aplicación

48. La Comisión Consultiva observa en la información proporcionada por la Junta de Auditores que había 230 recomendaciones que llevaban dos años o más pendientes de aplicación, de las cuales 87 se referían a las Naciones Unidas (Vol. I)⁷. La Junta observó que las limitaciones de tiempo, la necesidad de aplicar múltiples elementos de las recomendaciones que abarcaban más de un período de auditoría, la escasez de recursos, y los cambios en las prioridades y el reducido número de actividades viables debido a la COVID-19 podían afectar el nivel y la puntualidad de la aplicación (*ibid.*, párrs. 221 y 222). **Con respecto a las recomendaciones de períodos anteriores, la Comisión Consultiva reitera su recomendación de que la Asamblea General solicite al Secretario General que mejore la tasa y la puntualidad de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores (véase también [A/75/539](#), párr. 24). Asimismo, la Comisión recuerda la reiterada solicitud que la Asamblea formuló al Secretario General de que presentara una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de las recomendaciones de la Junta, en particular las que no se hubieran aplicado plenamente al cabo de dos o más años (resolución [75/242](#), párr. 9).**

49. La Comisión Consultiva observa que los informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, en su formato actual, no aportan claridad suficiente acerca de lo retrasos en la aplicación respecto de los plazos originales. Por otra parte, en los casos en los que se solicitó archivar la recomendación, el plazo de aplicación se describió como “no se aplica”. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que incluya de forma**

⁷ El ACNUR: 10; la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas: 6; el ITC: 5; el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales: 6; las Naciones Unidas (Vol. I): 87; las Naciones Unidas (Vol. II): 14; ONU-Hábitat: 38; ONU-Mujeres: 2; el PNUD: 2; el PNUMA: 15; el UNFPA: 2; el UNICEF: 8; el UNITAR: 1; la UNODC: 10; la UNOPS: 11; el UNRWA: 10; y la UNU: 3.

sistemática el plazo de aplicación original y todos los plazos revisados en sus próximos informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores.

Fortalecimiento de la cooperación

50. La información suministrada por la Junta de Auditores indica que 18 recomendaciones resultantes de las auditorías de 2020 no fueron aceptadas por la administración⁸. La administración suministró también a la Comisión Consultiva una lista de 11 recomendaciones acerca de las que la entidad auditada y la Junta no estaban de acuerdo⁹. Asimismo, se informó a la Comisión de que, durante la auditoría, la Junta había solicitado, pero no recibido, de las entidades correspondientes información relativa a la United Nations Foundation, los compromisos pendientes, los puestos extrapresupuestarios y la TIC. **La Comisión Consultiva reitera su recomendación de que la Asamblea General solicite al Secretario General que coopere plenamente con la Junta de Auditores e intensifique su colaboración en lo que respecta a las recomendaciones que han sido aceptadas total o parcialmente o que no han sido aceptadas por la administración, o que la administración ha solicitado que se archiven (véase también A/75/539, párr. 23).**

Aplicación efectiva

51. La Comisión Consultiva observa que varias entidades aceptaron las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en su auditoría de 2020 y posteriormente solicitaron que se archivaran. Tal fue el caso de 68 recomendaciones relativas a las Naciones Unidas (Vol. I)¹⁰. La Comisión es de la opinión de que en algunos de los casos en los que se solicitó que se archivara una recomendación, la administración no presentó información suficiente que justificara que las medidas adoptadas darían lugar a su aplicación efectiva y productiva, extremo particularmente evidente cuando la recomendación implicaba proporcionar orientaciones o efectuar tareas de supervisión. Por ejemplo, la administración consideró que la recomendación de la Junta de aumentar la supervisión de los gastos en concepto de consultores y expertos se había aplicado porque, en sus orientaciones presupuestarias, el Contralor había puesto a las entidades sobre aviso de la solicitud de la Asamblea General de que los gastos se mantuvieran al mínimo y las había alentado a adoptar las medidas adecuadas (véase A/76/307, párr. 35; véase también el párr. 61 del presente informe). **La Comisión Consultiva recuerda la solicitud de la Asamblea General de que el Secretario General y las jefas y jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas atacaran efectivamente la raíz de los problemas resaltados por la Junta de Auditores (véase la resolución 75/242, párr. 8) y está preocupada por la tendencia de la administración a aceptar las recomendaciones de la Junta para, acto seguido, solicitar que se archiven sin presentar justificación suficiente ni poner en marcha medidas de aplicación sustanciales. En consecuencia, la Comisión recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que asegure que las recomendaciones de la Junta se apliquen de manera efectiva y con la**

⁸ El número de recomendaciones que no se aceptaron fue de 2 acerca de las Naciones Unidas (Vol. I), 7 de las Naciones Unidas (Vol. II), 5 del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales y 1 acerca de cada una de las entidades siguientes: ONU-Hábitat, el UNICEF, la UNOPS y la UNU.

⁹ El número de recomendaciones sobre las que había desacuerdos fue de 4 acerca de ONU-Hábitat, 2 del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, 2 del UNICEF y 1 acerca de cada una de las entidades siguientes: el ACNUR, las Naciones Unidas (Vol. I) y el UNRWA.

¹⁰ Además, la UNU solicitó que se archivaran 4 recomendaciones; el UNICEF y el UNRWA, 7 cada uno; el UNITAR, 4; el PNUMA, 3; ONU-Hábitat, 38; la UNODC, 9; la UNOPS, 13; ONU-Mujeres, 11; y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, 10.

exhaustividad necesaria, y que en sus próximos informes incluya información más detallada sobre las medidas de aplicación previstas y ejecutadas.

B. Otros asuntos

1. Delegación de autoridad y controles internos

Carencias en la cobertura de riesgos del actual conjunto de indicadores clave del desempeño

52. En el volumen I, la Junta de Auditores observó que el actual conjunto de 16 indicadores clave del desempeño utilizados por las Naciones Unidas para supervisar el ejercicio de la autoridad delegada no cubrían riesgos importantes, como el riesgo de utilización incorrecta de los compromisos de fondos, la falta de segregación de las responsabilidades de adquisición, el uso excesivo de métodos informales de solicitud de ofertas y los retrasos en el proceso de contratación. La Junta estaba preocupada por la posibilidad de que esas carencias pudieran dar lugar a incumplimientos, a que no se detectara el ejercicio inadecuado de la delegación de autoridad, y a que no se tomaran medidas correctivas a tiempo. En consecuencia, la Junta recomendó que se pusiera en marcha oportunamente un conjunto ampliado de indicadores que cubrieran todos los riesgos detectados mediante los procedimientos adecuados (A/76/5 (Vol. I), párrs. 339 a 343). En respuesta a sus preguntas, la administración informó a la Comisión Consultiva de que se estaba preparando un conjunto ampliado de 26 indicadores clave del desempeño que se implantaría por etapas en 2021 y 2022. **La Comisión Consultiva alberga las mismas inquietudes que la Junta de Auditores, está de acuerdo con su recomendación y espera con interés la oportuna implantación del conjunto ampliado de indicadores clave del desempeño para reforzar la supervisión del ejercicio de la autoridad delegada.**

Falta de un mecanismo de rendición de cuentas para algunas jefaturas de entidades

53. En el volumen I, la Junta de Auditores observó que, de las 233 entidades sujetas al marco de delegación de autoridad, 134 jefas y jefes de entidades eran de categoría D-2 o inferior y no estaban obligados a firmar los pactos de los altos cargos, a menos que se les exigiera específicamente. Además, no existía ningún mecanismo adecuado para exigir responsabilidades a quienes ocupaban la jefatura de esas entidades (A/76/5 (Vol. I), párrs. 353 a 356). **La Comisión Consultiva está de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores de que la administración considere la posibilidad de crear un mecanismo de rendición de cuentas más estricto para las jefaturas de entidad con categoría D-2 o inferior.**

Deficiencias de control interno en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

54. La Junta de Auditores encontró numerosas deficiencias de control en el PNUD, a saber: a) 101 casos en los que personal que no es de plantilla desempeñaba funciones de control interno relacionadas con los recursos humanos (A/76/5/Add.1, párrs. 110 a 120); b) 35 delegaciones de autoridad que no cumplían los criterios exigidos, y un proceso de delegación de autoridad (en formato impreso) que no estaba integrado en el sistema de planificación de los recursos institucionales (*ibid.*, párrs. 131 a 143); c) documentos pertinentes para el reconocimiento de ingresos de las contribuciones voluntarias que se habían presentado tarde, incluidos 49 documentos con un importe global de 66,0 millones de dólares que se habían presentado en 2020 pese a haberse firmado en ejercicios anteriores y 44 documentos con un importe de 81,0 millones de dólares que se habían recibido en junio de 2021 pese a haberse firmado en 2020 (*ibid.*, párrs. 51 a 59); y d) 18 transacciones en las que el funcionario que aprobó el

comprobante era el mismo que el proveedor pagado (*ibid.*, párrs. 144 a 149). **La Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre los controles internos en el PNUD. Habida cuenta del número de problemas señalados por la Junta, que parecen ser sistémicos, la Comisión destaca la importancia de que el PNUD lleve a cabo un análisis exhaustivo de sus causas profundas, adopte medidas concretas para mejorar la supervisión, refuerce la rendición de cuentas en el nivel de gestión y proporcione información actualizada en el contexto del próximo examen del presupuesto del PNUD que realice la Comisión.**

Problemas relacionados con el programa de red de seguridad social del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

55. La Junta de Auditores constató que 47 funcionarios del UNRWA estaban inscritos en las listas de distribución del programa de red de seguridad social y habían recibido servicios del programa en 2020 por valor de 24.472,85 dólares. La Junta recomendó que se adoptaran medidas correctivas, cuando procediera, para recuperar los subsidios concedidos al personal, puesto que los funcionarios del UNRWA no tienen derecho a recibir los servicios prestados en el marco del programa de red de seguridad social (A/76/5/Add.4, párrs. 180 a 187). En respuesta a sus preguntas, la administración informó a la Comisión Consultiva de que, a raíz de las constataciones de auditoría, se había eliminado a los funcionarios de las listas de distribución sobre asistencia en efectivo y alimentaria. No obstante, dada su situación de pobreza, no se había decidido recuperar el dinero a través de la nómina, pues ello habría afectado gravemente a sus familias. **La Comisión Consultiva observa la recomendación de la Junta de Auditores y reconoce las dificultades y las repercusiones que ocasionaría para las respectivas familias devolver el importe de los subsidios concedidos a los funcionarios en el marco del programa de red de seguridad social. La Comisión confía en que la Junta proporcionará a la Asamblea General más información al respecto cuando esta examine el presente informe.**

56. La Junta de Auditores observó que también formaban parte del programa de red de seguridad social varias personas de edad igual o superior a los 100 años (*ibid.*, párr. 190). En respuesta a sus preguntas, la administración informó a la Comisión Consultiva de que, a raíz de la auditoría, se habían eliminado de las listas 648 personas de edad igual o superior a los 100 años. Los gastos conexos en 2020 habían sido de 50.208 dólares. Se informó también a la Comisión de que el UNRWA había venido visitando todos los hogares que formaban parte del programa de red de seguridad social cada año o cada dos años para comprobar que cumplían los requisitos del programa, pero que durante la pandemia de COVID-19 no había sido posible realizar esas visitas y que se podrían haber pasado por alto algunos casos de incumplimiento en años anteriores. El UNRWA estaba trabajando para introducir un procedimiento alternativo en 2022 con el fin de reforzar la verificación de la identidad. **La Comisión Consultiva aguarda con interés recibir en el próximo informe presupuestario del UNRWA información actualizada sobre el establecimiento de mecanismos reforzados para vigilar la prestación de asistencia por conducto del programa de red de seguridad social.**

2. Gestión de las listas de candidatos

57. En el volumen I, la Junta de Auditores analizó las listas de candidatos mantenidas en Inspira por las Naciones Unidas y observó que, al 31 de diciembre de 2020, había 55.087 candidatos preseleccionados, de los cuales 21.291 (39 %) eran mujeres, 380 tenían más de 65 años y 5.977 llevaban más de diez años en la lista (A/76/5 (Vol. I), párr. 416). La Junta observó también que la política vigente se

centraba más en la creación de listas que en su gestión, por lo que las directrices sobre ambos aspectos eran limitadas en cuanto a la duración, la categoría y la distribución geográfica y de género. Además, la responsabilidad de mantener las listas no correspondía al Departamento de Apoyo Operacional ni a ninguna otra entidad con autoridad delegada para contratar a partir de una lista de preselección (*ibid.*, párrs. 417 y 418). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que no existían mecanismos de determinación de costos y beneficios en relación con la gestión de las listas.

58. La Junta de Auditores recomendó que la administración examinara las políticas sobre las listas de preselección, teniendo en cuenta la diversidad geográfica, la paridad de género y las cláusulas de extinción, de manera que las listas tuvieran un tamaño adecuado en función de las previsiones de planificación de la plantilla, que aclarara a quién correspondía la responsabilidad de mantenerlas y que formulara orientaciones para los directivos contratantes sobre cómo seleccionar candidatos de una lista (*ibid.*, párr. 419). La Junta recomendó también que la administración aclarara mejor las condiciones y los criterios para la contratación a partir de una lista de preselección y se asegurara de que todos los candidatos recibían las notificaciones oportunas, en particular en los casos en los que los candidatos incluidos en la lista ya habían sido seleccionados antes de que finalizase el plazo de publicación de la vacante (*ibid.*, párrs. 408 a 414). **La Comisión Consultiva destaca la necesidad de elaborar orientaciones más detalladas sobre la gestión de las listas de candidatos y de definir con claridad la responsabilidad y la rendición de cuentas respecto de las listas, acoge con agrado las recomendaciones de la Junta de Auditores y confía en que esta suministrará información actualizada al respecto. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que, en su próximo informe sobre la visión general de la gestión de los recursos humanos, proporcione información amplia acerca de la representación geográfica y del uso real de las listas que hacen los diferentes departamentos, así como información detallada acerca de los costos de la contratación a partir de una lista de preselección (véase también [A/75/765](#), párr. 32).**

59. Tomando en consideración la repercusión que la distribución de género y geográfica de las listas podría tener en el equilibrio de género y la representación geográfica globales, la Comisión Consultiva acoge con agrado que la Junta de Auditores haya recomendado que la administración proporcione orientación a las entidades para que se centren más en mejorar la representación geográfica equitativa ([A/76/5 \(Vol. I\)](#), párr. 424). Por otra parte, la Comisión reitera sus recomendaciones de que se desplieguen esfuerzos concertados y más intensos para mejorar la representación geográfica global en todos los departamentos, incluida la de los Estados Miembros con poca o nula representación, así como el equilibrio de género en determinadas categorías (véanse [A/76/7](#), párrs. 58 y 61, y [A/76/7/Add.1](#), párr. 65).

3. Consultores y contratistas particulares

60. Con respecto a las Naciones Unidas (Vol. I), la Junta de Auditores observó varios casos de incumplimiento del marco de gestión de consultores y contratistas particulares en 2020. Por ejemplo, había habido 101 contratos de consultoría con una duración de más de 24 meses dentro de un período de 36 meses; 12 casos de jubilados que habían cobrado prestaciones del régimen de pensiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y obtenido ingresos por importes superiores a 22.000 dólares en 2020; y 2 consultores y 7 contratistas particulares que habían tenido más de un contrato en períodos que se solapaban. La Junta recomendó que se proporcionaran orientaciones operativas claras y se reforzara la supervisión ([A/76/5 \(Vol. I\)](#), párrs. 451 a 456). En respuesta a sus preguntas, se informó a la

Comisión Consultiva de que la Junta estudiaría en su auditoría de 2021 si las funciones que habían llevado a cabo los consultores y los contratistas debían haber sido desempeñadas mediante recursos internos, y si se estaba maximizando el uso del personal, como había solicitado la Asamblea General en repetidas ocasiones. **La Comisión Consultiva espera con interés recibir información sobre el uso de los consultores y los recursos internos en el próximo informe de auditoría.**

61. Además, la Junta de Auditores notificó que en 11 de las entidades o programas auditados en relación con las Naciones Unidas (Vol. I), el gasto real en consultores y expertos era superior a las consignaciones originales y que el exceso de gastos se situaba entre el 13 % y el 429 %. Por ejemplo, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión presentaba un exceso de gastos de 680.165 dólares (429 %) y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, de 307.983 dólares (242 %) ([A/76/5 \(Vol. I\)](#), párr. 82 y cuadro II.11). La Junta recomendó que se mejorara el control del gasto en concepto de consultores y expertos y se justificaran mejor las diferencias significativas entre el gasto y la consignación presupuestaria en el contexto del informe de ejecución financiera y los estados financieros (*ibid.*, párrs. 83 y 84).

62. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre los consultores y los contratistas particulares. La Comisión recuerda que la Asamblea General ha solicitado en repetidas ocasiones que se minimice el uso de consultores y contratistas particulares (véase, p. ej., la resolución 74/262, párr. 23) y recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que refuerce los controles internos del uso y la gestión de consultores y contratistas particulares con miras a evitar gastos superiores a los previstos y asegurar el pleno cumplimiento del marco regulatorio.**

4. Tecnología de la información y las comunicaciones

63. En el volumen I, la Junta de Auditores observó que el presupuesto de TIC seguía fragmentado (véase también [A/75/156](#), párr. 244). Se informó a la Junta de que, entre 2016 y 2020, aunque todas las entidades de la Secretaría y las misiones de mantenimiento de la paz debían presentar propuestas de nuevas inversiones en TIC a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para su examen y aprobación, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 69/262 de la Asamblea General y en el boletín [ST/SGB/2016/11](#) del Secretario General, solo diez entidades lo habían hecho, y no se había exigido a las demás que rindieran cuentas. La Junta estaba preocupada por que la fragmentación de los recursos de TIC causara solapamiento, desconexión y redundancia en las funciones de TIC en las Naciones Unidas ([A/76/5 \(Vol. I\)](#), párrs. 733 a 738).

64. **La Comisión Consultiva comparte la opinión de la Junta de Auditores y en repetidas ocasiones ha expresado preocupación por el persistente incumplimiento de la resolución 69/262 de la Asamblea General y el boletín [ST/SGB/2016/11](#) del Secretario General en lo tocante al examen de los presupuestos de TIC. La Comisión destaca una vez más la necesidad de que el Secretario General adopte más medidas concretas, incluso estableciendo indicadores clave del desempeño, para atajar la persistente fragmentación del presupuesto de TIC sin más demora. La Comisión también reitera que espera que el plan general de inversión en TIC que deberá presentarse a la Asamblea durante su septuagésimo séptimo período de sesiones incluya información amplia, detallada, transparente y fidedigna sobre las iniciativas de TIC, incluidas las comunes a todo el sistema, las necesidades conexas y los costos y ganancias en eficiencia previstos en relación con todas las fuentes de financiación (véase también [A/76/7](#), párrs. VIII.61 y VIII.62).**

65. La Junta de Auditores continuó constatando casos de duplicación de actividades y delimitación poco clara de las responsabilidades entre las divisiones integradas de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones que podrían llevar a una falta de definición en la rendición de cuentas y a la duplicación y la fragmentación de las funciones dentro de la Oficina (A/76/5 (Vol. I), párrs. 716 a 722). Además, la Junta notificó que, en los últimos años, la Oficina había subcontratado al Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas, la UNOPS y otros proveedores de servicios una serie de funciones, como los servicios de infraestructura de TIC, los servicios de plataforma, los servicios de aplicaciones, la gestión de datos, la gestión de la formación y el apoyo técnico. La Junta observó que la Oficina había firmado más de 100 contratos con esos asociados institucionales sin disponer de ninguna política oficial al respecto. La Junta estaba preocupada por que la falta de políticas pudiera socavar la coherencia de las normas y los procesos (*ibid.*, párrs. 725, 726 a), 729 y 730). **La Comisión Consultiva coincide con las recomendaciones de la Junta de Auditores y confía en que se proporcionará información actualizada al respecto en el próximo presupuesto por programas y en la próxima estrategia de TIC del Secretario General.**

5. Reforma del sistema para el desarrollo y retrasos en la ejecución de las operaciones institucionales comunes

66. La Junta de Auditores examinó los progresos alcanzados en la reforma del sistema para el desarrollo y puso de relieve, entre otras cuestiones, los déficits de financiación para el sistema revitalizado de coordinadores residentes, las esferas de mejora relacionadas con los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los retrasos en la aplicación de las medidas para aumentar la eficiencia relativas a las operaciones institucionales comunes. **La Comisión Consultiva pone de relieve la importancia de hacer un seguimiento de las dificultades y las ventajas que supone la reforma del sistema para el desarrollo y aguarda con interés recibir información actualizada al respecto en el próximo informe de la Junta de Auditores.**

67. El Secretario General fijó el objetivo de la agenda de eficiencia en un valor en dólares equivalente a 310 millones de dólares, que debía desarrollarse y aplicarse a través de una amplia gama de iniciativas dentro del sistema de las Naciones Unidas, como la estrategia de operaciones institucionales, los servicios auxiliares comunes y los locales comunes. La Junta de Auditores examinó los progresos alcanzados y detectó retrasos y tareas pendientes respecto de las estrategias y planes establecidos (*ibid.*, párrs. 540 a 559). En respuesta a sus preguntas, la administración informó a la Comisión Consultiva de que la implantación de la estrategia de operaciones institucionales había concluido en julio de 2021; sin embargo, en cuanto al objetivo de crear servicios auxiliares comunes a todos los equipos de las Naciones Unidas en los países para 2022, solo 17 países se encontraban en la etapa de implantación en octubre de 2021. Además, el porcentaje real de locales comunes era del 23 %, frente al objetivo previsto del 50 % en el plazo revisado de octubre de 2022.

68. A tenor de la Junta de Auditores, entre las razones de la acumulación de tareas pendientes figuraban los retrasos en la aprobación del marco de habilitación de las operaciones institucionales comunes, la inexistencia de un proceso de aprobación racionalizado para ampliar los servicios auxiliares comunes, y la falta de un plan de movilización de recursos y de financiación de capital para los locales comunes y de análisis de los costos y las ganancias en eficiencia conexos (*ibid.*, párrs. 541, 548 y 556). Se informó a la Comisión Consultiva de que, puesto que no había mecanismos para registrar los beneficios obtenidos, la Junta no podía estimar las consecuencias financieras de los retrasos.

69. La Comisión Consultiva observa con preocupación la lentitud de los progresos en la ejecución de las operaciones institucionales comunes y considera que la Secretaría debería adoptar un enfoque más concertado, sistemático y acotado en el tiempo para agilizar la finalización de los servicios auxiliares comunes y los locales comunes. Además, la Comisión destaca la importancia de crear un mecanismo para hacer el seguimiento de los beneficios obtenidos a lo largo del tiempo y cuantificarlos, y confía en que en la próxima solicitud presupuestaria se facilitará información actualizada sobre los progresos alcanzados e información detallada sobre los costos y las ganancias en eficiencia conexos y sus consecuencias presupuestarias (véase también [A/76/7](#), párr. I.35).

70. La Comisión Consultiva también recuerda que observó que el proyecto de presupuesto por programas para 2022 no contenía información sobre iniciativas para todo el sistema que tuvieran por objeto consolidar las ganancias en eficiencia y mejorar la coordinación, como había solicitado ([A/76/7](#), párr. 85, y [A/75/7](#), párr. 77). La Comisión Consultiva reitera su recomendación de que la Asamblea General solicite al Secretario General que, en los futuros proyectos de presupuesto por programas, proporcione información detallada sobre las iniciativas para todo el sistema relativas a asuntos administrativos y de presupuesto que tengan por objeto consolidar las ganancias en eficiencia y mejorar la coordinación, incluidos los arreglos de recuperación de costos y de participación en la financiación de los gastos (véase [A/76/7](#), párr. 85). La Comisión recomienda también que la Asamblea solicite al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la JJE y tan pronto como sea posible, presente un informe específico sobre las iniciativas para todo el sistema, así como arreglos operacionales y de participación en la financiación de los gastos y toda posible oportunidad de cooperación, incluso en asuntos administrativos y de presupuesto, en particular en adquisiciones y TIC.

71. En respuesta a sus preguntas, la administración suministró a la Comisión Consultiva una serie de cuadros en los que figuraban listas de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los representantes residentes del PNUD, con su categoría y los países en los que estaban ubicados. La Comisión Consultiva confía en que en el próximo proyecto de presupuesto por programas se incluirá una lista consolidada de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los representantes residentes del PNUD, organizada por lugar de destino.

6. Reforma del pilar de la paz y la seguridad

72. En el volumen I, la Junta de Auditores observó que la visión de las Naciones Unidas sobre el estado final de la reforma del pilar de la paz y la seguridad no estaba clara. En concreto, no estaba claro cuándo iban a concluir las actividades de la reforma, qué tipo de mecanismo de mejora continua se iba a introducir, ni cómo se informaría sobre las actividades y los beneficios de la reforma del pilar de la paz y la seguridad en lo sucesivo. La Junta recomendó que se determinara un mecanismo para la mejora continua y la presentación de informes sobre los beneficios ([A/76/5 \(Vol. I\)](#), párrs. 573 a 577). Además, la Junta observó retrasos en el proceso de reconfiguración institucional previsto, que podrían dar lugar a falta de claridad en cuanto a las responsabilidades y los procedimientos, así como a ineficiencia y fragmentación, y, en consecuencia, recomendó que se ultimaran los procesos pendientes de manera oportuna (*ibid.*, párrs. 578 a 581). La Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre la reforma del pilar de la paz y la seguridad y confía en que se incluirá información actualizada al respecto en el próximo informe sinóptico sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y en su informe principal sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales.

7. Reforma de la gestión

73. En 2020 la Junta de Auditores llevó a cabo auditorías y formuló recomendaciones sobre cuestiones clave relacionadas con la reforma de la gestión, como la delegación de autoridad. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, habida cuenta de la envergadura y la complejidad de la reforma y de los limitados recursos de auditoría, además de las restricciones adicionales derivadas de la COVID-19, la Junta no estaba en disposición de realizar un análisis en profundidad de la reforma de la gestión en su auditoría de 2020. **La Comisión Consultiva considera que sería muy beneficioso que la Junta de Auditores hiciera un análisis en profundidad de la reforma de la gestión, incluidas las transformaciones respectivas del Departamento de Gestión en Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en Departamento de Apoyo Operacional. La Comisión recomienda que la Junta incluya dicho análisis en uno de sus próximos informes.**

8. Fraude y presunción de fraude

74. En su resumen sucinto, la Junta de Auditores reseñó los casos de fraude o presunción de fraude comunicados por las entidades auditadas en 2018, 2019 y 2020. El número total de casos había disminuido de 793 en 2019 a 665 en 2020, aunque habían comunicado aumentos (en general, de 1 o 2 casos) las cuatro entidades siguientes: el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el UNFPA, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y ONU-Mujeres ([A/76/173](#), párr. 52 y cuadro 8). La Junta reconoció que la información y el nivel de detalle proporcionado por las entidades difería considerablemente, en particular respecto de las consecuencias financieras del fraude, y que existían diferencias entre las entidades en cuanto a la definición de “presunto fraude” (*ibid.*, párrs. 53 y 55). Además, la Junta indicó que el 59 % de las entidades habían comunicado nuevos riesgos de fraude y presunto fraude en relación con la pandemia de COVID-19, principalmente en las esferas de las adquisiciones y la ciberseguridad (*ibid.*, párr. 299). **La Comisión Consultiva destaca la importancia de prevenir, vigilar y atajar, incluso aplicando las medidas de rendición de cuentas que procedan, los casos de fraude y presunto fraude (véase también [A/75/539](#), párr. 42). Teniendo en cuenta que la pandemia de COVID-19 ha hecho surgir nuevos riesgos, la Comisión es de la opinión de que las entidades deberían actualizar sus evaluaciones del riesgo de fraude y presunto fraude. Por otra parte, la Comisión observa que la presentación de informes relativos al fraude está fragmentada y no es sistemática, pone de relieve la importancia de disponer de información comparable, detallada y transparente y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que asegure que todos los casos de fraude y presunto fraude se denuncien de forma transparente y sistemática por medios como la elaboración de orientaciones amplias, la creación de estructuras de denuncia y la aplicación de medidas de rendición de cuentas. La Comisión confía en que la Junta de Auditores hará un seguimiento de las cuestiones relativas al fraude en sus informes futuros.**

Anexo**Informes financieros, estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2020 e informes conexos examinados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto***Informes de la Junta de Auditores*

1. Resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuran en los informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio económico anual de 2020 ([A/76/173](#))
2. Naciones Unidas ([A/76/5 \(Vol. I\)](#))
3. Centro de Comercio Internacional ([A/76/5 \(Vol. III\)](#))
4. Universidad de las Naciones Unidas ([A/76/5 \(Vol. IV\)](#))
5. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ([A/76/5/Add.1](#))
6. Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización ([A/76/5/Add.2](#))
7. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia ([A/76/5/Add.3](#))
8. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente ([A/76/5/Add.4](#))
9. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones ([A/76/5/Add.5](#))
10. Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ([A/76/5/Add.6](#))
11. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ([A/76/5/Add.7](#))
12. Fondo de Población de las Naciones Unidas ([A/76/5/Add.8](#))
13. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos ([A/76/5/Add.9](#))
14. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([A/76/5/Add.10](#))
15. Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos ([A/76/5/Add.11](#))
16. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres ([A/76/5/Add.12](#))
17. Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales ([A/76/5/Add.15](#))
18. Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ([A/76/5/Add.16](#))

Informes conexos

19. Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 ([A/76/307](#))
20. Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas ([A/76/307/Add.1](#))